



QUILMES 28 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827- 0456/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Editorial de la Universidad correspondientes al año 2005.

Que es necesario autorizar los gastos emergentes de esta dependencia, en concepto de impresión del libro *Medicina regenerativa y Stem Cells*, ya que en virtud de la urgencia planteada por la necesidad de que el mencionado libro sea distribuido en la última fecha posible del año 2005, de acuerdo con lo acordado oportunamente con la Distribuidora, la Editorial solicitó la desestimación de la Convocatoria a Proveedores iniciada por Contratación Directa - Trámite Simplificado, a través del Expediente N° 827-0800/05.

Que el monto por dicho servicio asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$8.280,00).

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como de legítimo abono el pago de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$8.280,00), en concepto de gastos por el servicio de impresión del libro *Medicina regenerativa y Stem Cells*, a favor de la firma EDIGRAF S.A., de acuerdo a la Factura N° 0001-00000282, obrante a fs. 60 del Expediente citado en el Visto.



00940



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2005, Programa 01.08.00.31, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00940



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES